

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1181 *JALDAMAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRAGUIÑA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por decisión del socio único de JALDAMAR, S.L.U., adoptada en fecha 31 de enero de 2017, y por acuerdo de la Junta Extraordinaria de socios de PRAGUIÑA, S.L., celebrada con carácter universal el mismo día 31 de enero de 2017, se han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de PRAGUIÑA, S.L., como sociedad absorbida, por JALDAMAR, S.L.U., como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de PRAGUIÑA, S.L. y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener: a) el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único de JALDAMAR, S.L.U. y de los acuerdos adoptados por la Junta de socio de PRAGUIÑA, S.L.; b) los Balances de fusión aprobados por ambas sociedades. Asimismo, se informa a los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en la fusión del derecho que le asiste a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el transcurso del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Ribeira, 15 de febrero de 2017.- Don Antonio Torres Sampedro, como Administrador único de JALDAMAR, S.L.U. y don José Antonio Torres Romay, don Alejandro Torres Romay y doña María Josefa Torres Romay, como Administradores solidarios de PRAGUIÑA, S.L.

ID: A170017494-1